



IG 14/2025

**INFORME DE LA INTERVENCIÓN SOBRE LAS CUENTAS JUSTIFICATIVAS Y
ANTICIPOS DE CAJA FIJA CONCEDIDOS EN EL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID
EJERCICIO 2024**

De conformidad con el art. 27.2 del Reglamento de Control Interno del Sector Público Local (RCI) con ocasión de la dación de cuenta de la liquidación del presupuesto y su remisión al Pleno se elevará a dicho órgano un informe de los resultados obtenidos del control de los pagos a justificar y anticipos de caja fija. Estando también previsto este informe en el Plan Anual de Control Financiero de 2024.

1. Regulación de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2024

1.1 Cuentas a justificar

El art. 39.8 dispone que se podrán ejecutar los pagos a justificar en los siguientes conceptos económicos y siempre que éste no exceda de 5.000 euros IVA incluido:

162 Gastos sociales del personal.

212 Reparaciones, mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones.

213. Reparaciones, mantenimiento y conservación de maquinaria, instalaciones y utillajes.

214 Reparaciones, mantenimiento y conservación de material de transporte.

215. Reparaciones, mantenimiento y conservación de mobiliario y enseres.

216. Reparaciones, mantenimiento y conservación de equipamiento informático.

219. Reparaciones, mantenimiento y conservación de otro inmovilizado material.

220 Material de oficina.

221 Suministros.

Código Seguro de Verificación	IVVH2CZTFT5KXRNZUYVQ45T7GA	Fecha	03/04/2025 08:31:00
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	RAFAEL SALGADO GIMENO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2CZTFT5KXRNZUYVQ45T7GA	Página	1/6

222 Comunicaciones.
223 Transportes.
226 Gastos diversos.
230 Dietas.
231 Locomoción.
233 Otras indemnizaciones.
301 Gastos de emisión, modificación y cancelación de deuda pública.
311 Gastos de formalización, modificación y cancelación de deuda pública.
480 Atenciones benéficas y asistenciales.
481 Premios, becas y pensiones de estudio e investigación.
625 Inversión nueva en mobiliario y enseres.
635 Inversión de reposición en mobiliario y enseres.

En el caso de pago por actuaciones artísticas, el importe máximo podrá ser superior a la cantidad indicada anteriormente.

También podrán ser superiores a dicho importe las aportaciones y ayudas abonadas con el carácter de "a justificar" (pagos anticipados) realizados desde la aplicación informática para la gestión de subvenciones.

1.2 Anticipos de caja fija

El art. 41.1 dispone que: *Para atenciones corrientes de carácter periódico o repetitivo los fondos librados a justificar podrán tener el carácter de Anticipo de Caja Fija.* (desde ahora ACF).

Los ACF solicitados por los gestores y autorizados por la Dirección del Área, una vez fiscalizados previamente son aprobados por Decreto de Alcaldía.

La solicitud indicará las aplicaciones presupuestarias afectadas, importe total, número de reposiciones y el importe máximo de las facturas.

Código Seguro de Verificación	IVVH2CZTFT5KXRNZUYVQ45T7GA	Fecha	03/04/2025 08:31:00
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	RAFAEL SALGADO GIMENO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2CZTFT5KXRNZUYVQ45T7GA	Página	2/6



Los ACF, conforme al art. 41 a) de las Bases se pueden emplearse para gestionar todos los gastos repetitivos o periódicos excepto los que se imputen al concepto 227 y al capítulo 6 del presupuesto de gastos.

El importe máximo de las facturas que pueden gestionarse con este instrumento no podrá exceder de 5.000 € IVA incluido.

Los perceptores de los ACF son los responsables del buen uso de los fondos. Con cada reposición de fondos presentarán documento justificativo, con relación de las facturas justificativas, que incluirán los datos y las posibles deducciones que hubieran podido tener por el IRPF y el IVA en su caso.

Los perceptores están obligados a justificar, antes del 20 de diciembre, la última reposición y a ingresar en la Tesorería Municipal el sobrante, si lo hubiera, antes del día 30 de diciembre, salvo excepciones debidamente justificadas.

El documento justificativo de la reposición irá acompañado del correspondiente documento contable ADO, al que previa fiscalización, se le dará aplicación contable.

Todos aquellos justificantes correspondientes a gastos debidamente realizados en el ejercicio y que, debido exclusivamente a la fecha de cierre de la última cuenta justificativa, no se hayan podido incluir en la misma, podrán aplicarse con cargo a los créditos del estado de gastos del ejercicio siguiente incluyéndolos en la primera reposición que se justifique, acompañándose informe del habilitado justificando las causas por las que no se imputó el gasto al presupuesto de procedencia.

2. Resultados obtenidos del control de los anticipos de caja fija.

Código Seguro de Verificación	IVVH2CZTFT5KXRNZUYVQ45T7GA	Fecha	03/04/2025 08:31:00
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	RAFAEL SALGADO GIMENO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2CZTFT5KXRNZUYVQ45T7GA	Página	3/6

2.1 Pagos a justificar

No se ha realizado ninguno en el año 2024

2.2 Anticipos de caja fija

En el año 2024, han sido perceptores autorizados mediante Decreto de Alcaldía de ACF, los gestores de programa indicados en el ANEXO 1.

El número de anticipos concedidos ha sido: 24

El número de perceptores ha sido: 25

El importe total solicitado ha sido: 200.560,00€

El importe total justificado ha sido: 105.361,68€

Todos los expedientes de autorización y reposición, junto a sus justificantes, han sido sometidos a fiscalización por parte de la Intervención sin que se haya presentado ningún reparo a los mismos.

En cuanto a la última justificación que debe hacerse antes del 20 de diciembre y el ingreso del sobrante si lo hubiere se **ha cumplido** todo ello en la fecha señalada.

3. Evolución de los anticipos de caja fija respecto al ejercicio 2023

En el informe de 2023, los datos de anticipos y perceptores fueron los siguientes:

- Número de anticipos concedidos: 36
- Número de perceptores: 31
- Importe total solicitado: 318.595,00 €
- Importe total justificado: 178.394,84 €.

Comparado con 2024, donde hubo 24 anticipos y 25 perceptores, se observa una reducción tanto en el número de anticipos como de perceptores. También hubo una disminución en los importes solicitados y justificados.

EL INTERVENTOR GENERAL

Rafael Salgado Gimeno

(A la fecha de la firma electrónica)

Código Seguro de Verificación	IVVH2CZTFT5KXRNZUYVQ45T7GA	Fecha	03/04/2025 08:31:00
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	RAFAEL SALGADO GIMENO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2CZTFT5KXRNZUYVQ45T7GA	Página	4/6





ANEXO 1

RELACION DE ANTICIPOS DE CAJA FIJA - EJERCICIO 2024 - AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

PERCEPTOR / HABILITADO	Nº ANTICIPO	CONCEPTO ECONÓMICO	IMPORTE ESTIMATIVO A GASTAR ANUAL	REPOSICIONES		TOTAL GASTADO
				Nº	JUSTIFICADO	
JUAN ANTONIO PÉREZ CONCELLÓN	19	01/9205/221-226	1.200,00	1	118,12	118,12
EDUARDO PEDRUELO MARTÍN	4	01/9206/22001-226	300,00	1	293,66	293,66
RAFAEL SALGADO GIMENO	6	01/9312/226	500,00	1	494,08	494,08
TEÓFILO SERNA MORALES	14	01/9203/21-22-23	12.000,00	1 2 3 4	2.676,18 1.264,26 2.881,30 1.858,15	8.679,89
DAVID VILLANUEVA VALENTÍN-GAMAZO	2	01/9121/22-23	55.500,00	1 2 3 4 5 6	9.202,83 8.744,01 9.062,12 9.030,55 9.008,65 9.518,64	54.566,80
ÁREA 01. ALCALDÍA			69.500,00			64.152,55
JUAN MANUEL SANZ RUIZ	6	02/1501/226	2.000,00	1 2 3	209,33 411,64 52,55	673,52
ÁREA 02. URBANISMO Y VIVIENDA			2.000,00			673,52
JULIÁN ARROYO ÁLVAREZ	1	03/9200/226	300,00	1	212,74	212,74
ÁREA 03. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEPORTES			300,00			212,74
ÁNGEL LUIS AGUNEZ ÁLVAREZ	4	04/9231/220-226	4.000,00	1 2	1.937,03 318,56	2.255,59
ÁLVARO SANZ FERRERO	5	04/9341/226	17.000,00	1 2	8.485,67 6.656,51	15.142,18
MARINA VEGA MAZA	6	04/9204/220-26	6.000,00	1 2 3 4	1.491,72 1.439,74 1.465,53	4.396,99
Mª ISOLINA VIÑUELA ROJO	10	04/9321/226	2.000,00	1 2	452,06 499,84	951,90
ÁREA 04. HACIENDA, PERSONAL Y MODERNIZACIÓN ADTVA.			29.000,00			22.746,66

Código Seguro de Verificación	IVVH2CZTFT5KXRNZUYVQ45T7GA	Fecha	03/04/2025 08:31:00
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	RAFAEL SALGADO GIMENO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2CZTFT5KXRNZUYVQ45T7GA	Página	5/6

MODESTO MEZQUITA GERVÁS	6	05/4331/226	4.000,00	1	452,40	1.085,79
				2	633,39	
ÁREA 05. COMERCIO, MERCADOS Y CONSUMO				4.000,00		1.085,79

MARIA LUISA VERA MARTÍNEZ	13	06/3261/226	1.200,00	1	214,69	214,69
ÁREA 06. EDUCACIÓN Y CULTURA				1.200,00		214,69

ROBERTO RIOL MARTÍNEZ	8	08/1341/226	500,00	1	22,45	22,45
ÁREA 08. TRÁFICO Y MOVILIDAD				500,00		22,45

ANA ISABEL BOILLOS RUBIO	4	09/3301/223-226	800,00	1	334,77	334,77
ÁREA 09. TURISMO EVENTOS Y MARCA CIUDAD				800,00		334,77

ANGELBERTO GONZÁLEZ ESCUDERO	10	10/2311/48001	36.000,00	1	1.620,00	1.620,00
RAQUEL CARRACEDO MANZANEDA	5	10/2315/22699	1.200,00	1	217,11	217,11
Mº CONCEPCIÓN MARTÍNEZ DE CASTRO	12	10/2412/226	1.200,00	1	298,02	564,14
				2	266,12	
VÍCTOR SAMUEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ	30	10/2311/48001	11.760,00	1	236,00	236,00
TERESA PÉREZ MÍNGUEZ	4	10/2311/22699-48001-02	34.000,00	1	4.015,86	9.205,64
				2	5.189,78	
CARIDAD TORRECILLA GÓMEZ	12	10/2312/226	2.500,00	1	499,34	997,82
				2	498,48	
ÁREA 10. PERSONAS MAYORES, FAMILIA Y SERV. SOCIALES				86.660,00		12.840,71

DIONISIO VILLAGRÁ DE PRADO	1	11/3111/22699	1.400,00	1	301,30	301,30
SONSOLES HERNÁNDEZ ALVEAR	1	11/1321/22699	3.200,00	1	780,37	780,37
JAVIER REINOSO RELEA	13	11/1361/22-23	2.000,00	1	997,60	1.996,13
				2	998,53	
ÁREA 11. SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA				6.600,00		3.077,80

TOTAL A.C.F. AYUNTAMIENTO	TOTAL SOLICITADO	TOTAL GASTADO	% EJECUTADO
	200.560,00	105.361,68	52,53

Código Seguro de Verificación	IVVH2CZTFT5KXRNZUYVQ45T7GA	Fecha	03/04/2025 08:31:00
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	RAFAEL SALGADO GIMENO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2CZTFT5KXRNZUYVQ45T7GA	Página	6/6

